

N/Rf^a: 204/2022/1208

Expediente: 145/2022/01280

EB

Por la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos se solicita informe sobre la **PROPUESTA DE ACEPTACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MADRID DE LA DONACIÓN GRATUITA DE LA BIBLIOTECA DE LA ASOCIACIÓN DE LA COLONIA HISTÓRICA PROSPERIDAD POR PARTE DE LA CITADA ASOCIACIÓN PARA SU CONSERVACIÓN EN LA BIBLIOTECA HISTÓRICA MUNICIPAL.**

De conformidad con la documentación obrante en el Expediente se desprende que la Asociación Colonia Histórica Prosperidad es propietaria de parte de la colección de una biblioteca que se constituyó en los años 30-40 del pasado siglo, y cuya gestión era competencia de la Sección Cultural de la entonces Agrupación de vecinos de la Colonia.

Con fecha 11 de febrero de 2020 la Asamblea aprueba la donación de los libros que se conservaban en El Casino, recuperados del antiguo IVIMA, a la Biblioteca Histórica Municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el Informe de la Directora de Institución Cultural de la Biblioteca Histórica, de 23 de junio de 2021, *"Se adjunta en documento anexo la relación de las obras propuestas para su donación y su valoración económica en 715 euros.*

Esta propuesta de donación no genera ningún coste de traslado, instalación, conservación ni mantenimiento para el Ayuntamiento de Madrid y no supone ningún gravamen respecto al valor de lo que se adquiere, presentando la oferta de donación completa y la transmisión a título gratuito."

El artículo 15 c) de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (en adelante LPAP) prevé específicamente que las Administraciones Públicas podrán adquirir

Asesoría Jurídica
C/Montalbán nº1, sexta planta, 28014-Madrid
sqconsultivo@madrid.es
Tfno. 915 881 502 (81502) / 914 802 695 (42695)

1

Información de Firmantes del Documento

ESTHER BARRIOS GRADOS - LETRADA JEFE ASESORÍA

Fecha Firma: 05/12/2022 13:32:46



bienes y derechos por donación y, en el mismo sentido, se manifiesta el artículo 10 c) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio (en adelante RBEL), añadiendo el artículo 12 del mismo cuerpo legal que *“la adquisición de bienes a título gratuito no estará sujeta a restricción alguna”*.

En el mismo sentido, cabe citar el artículo 90.3 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid que regula la adquisición de bienes a título lucrativo por parte de las Entidades Locales.

Queda acreditado en el Expediente el cumplimiento de los requisitos que la normativa patrimonial exige para que una Administración Pública pueda adquirir por donación. En particular, se acredita la personalidad y capacidad del donante, su voluntad fehaciente de donar, así como la titularidad de los bienes objeto de la donación.

En cuanto al interés público, se pone de manifiesto la conveniencia de la aceptación de la colección objeto de la donación, a través de la Nota Interna de la Directora de Institución Cultural de la Biblioteca Histórica, firmada el 22 de diciembre de 2020, en la que se indica lo siguiente: *“La dirección de la Biblioteca Histórica muestra un especial interés en recibir y conservar entre sus fondos el diverso material que se le ofrece y considera favorablemente esta propuesta de donación que enriquece e incrementa sus colecciones, en cuanto que es una muestra muy representativa e interesante de lo que se leía en una colonia obrera madrileña del siglo pasado.”*

Asimismo, se incorpora Memoria Justificativa de Aceptación de Bienes del Departamento de Patrimonio Bibliográfico y Documental (Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos) en la que se pone de manifiesto lo siguiente: *“La dirección de la Biblioteca Histórica ha mostrado un especial interés en recibir y conservar entre sus fondos el diverso material que se le ofrece y considera favorablemente esta propuesta de donación, que enriquece e incrementa sus colecciones, en cuanto que es una muestra muy representativa e interesante de lo que se leía en una colonia obrera madrileña del siglo pasado, así como del interés que tuvieron los vecinos por contar con un equipamiento cultural como es una biblioteca.”*

Asesoría Jurídica
C/Montalbán nº1, sexta planta, 28014-Madrid
sgconsultivo@madrid.es
Tfno. 915 881 502 (81502) / 914 802 695 (42695)

2

Información de Firmantes del Documento





Tras el informe favorable, la directora de la Biblioteca Histórica ha emitido una valoración económica de la colección donada de 715 €. Se adjunta en documento anexo la relación de las obras que componen la oferta de donación.

Por otra parte, y en cumplimiento del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se deja constancia de que los gastos relativos al traslado, instalación y mantenimiento de dicha documentación no suponen ningún gravamen respecto al valor de lo que se adquiere.

Por todo lo expuesto, la aceptación de esta propuesta de donación se considera muy provechosa.”

Sentado lo anterior, y examinado el Expediente remitido en conexión con la legislación aplicable, en especial, el artículo 38 del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (en adelante RGPAP), y los artículos 618 y siguientes del Código Civil, procede emitir **informe favorable** a la propuesta remitida.

Es cuanto procede informar, no obstante, el órgano gestor competente resolverá.

El presente informe se emite de conformidad con el artículo 38.3 del RGPAP, en conexión con el 57.1.h) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, de 31 de mayo de 2004, y el 6º.5.1 d) del Acuerdo de la Junta de Gobierno 5 de septiembre de 2019 de Organización y competencias de la Coordinación General de la Alcaldía.

Madrid, a fecha de su firma.

Fdo.- Letrada del Ayuntamiento de Madrid

Asesoría Jurídica
C/Montalbán nº1, sexta planta, 28014-Madrid
sqconsultivo@madrid.es
Tfno. 915 881 502 (81502) / 914 802 695 (42695)

3

Información de Firmantes del Documento

ESTHER BARRIOS GRADOS - LETRADA JEFE ASESORÍA

Fecha Firma: 05/12/2022 13:32:46

